**AUDITORIA INTERNA Y EL FRAUDE**

**RESUMEN.**

“fraude se ha presentado en los últimos años como uno de los grandes males para las empresas, las economías y la sociedad en general. Como quiera, el auditor interno convive en un ambiente de riesgos de actos fraudulentos. El establecimiento de medidas preventivas y la detección de fraude es responsabilidad de la gerencia de la entidad, a cargo de la auditoría interna está la evaluación de los procedimientos y medidas preventivas como de las detectivas de errores y fraudes, dispuestos por la administración.

***Fraude Interno*** Genera pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. Esta categoría incluye eventos asociados con: actividades no autorizadas, hurto y fraude.

***Fraude Externo*** Genera pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte un tercero. Esta categoría incluye eventos asociados con: seguridad de los sistemas, hurto y fraude

La definición de Auditoria Interna establecida por el Instituto de Auditores Internos es la siguiente:

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

El auditor interno al realizar sus labores de aseguramiento (evaluación de un proceso o sistema) o de consulta (asesoría, consejería) puede encontrar o casos de fraude financiero, su responsabilidad respecto a la detección de los mismos está definida en la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna – NEPAI 1210 – “Pericia”, que señala lo siguiente:

“1210 – Pericia.

1210.A2 – El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude”.

El glosario de las NEPAI define al fraude de la siguiente manera:

“Fraude” – Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes y servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio”.

El auditor interno respecto del fraude (posible o existente) en la organización, debe:

* Poseer los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan identificar los indicadores de que un fraude pudiera haberse cometido, es decir, reconocer los indicios de fraude existente (presente).
* Permanecer siempre alerta ante cualquier circunstancia (oportunidad) que pudiera facilitar y permitir el cometimiento de fraude; es decir, reconocer los fraudes potenciales que podrían presentarse en la empresa.
* Evaluar los indicadores que señalen la posibilidad de que un fraude pudo haberse perpetrado a fin de comunicar a los directivos los casos en que el auditor ha concluido:

1. Que hay suficientes indicios del cometimiento de un fraude; y

2. Que, por lo tanto, amerita el indicio de una investigación (auditoria forense).

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI y los consejos para la práctica emitidos por el instituto de Auditores Internos señalan:

* Que no se debe esperar que los auditores internos tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude;
* Que los procedimientos de auditoría por si solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude será detectado.

La responsabilidad del auditor interno respecto del fraude en la organización consiste fundamentalmente en poseer conocimientos necesarios para identificar los indicadores de fraude.

***¿Cómo podemos detectar el fraude? – Algunas señales de fraude:***

1. Pagos duplicados.

2. Descuadres sistemáticos en las existencias.

3. Quejas de clientes.

4. Cancelaciones inusuales de cuentas por cobrar.

5. Gastos o reembolsos irracionales.

6. Faltantes o sobrantes de caja.

7. Operaciones no autorizadas, operaciones registradas incorrectamente, u operaciones no registradas de manera completa y oportuna.

8. Pagos significativos o inusuales por servicios no especificados.

9. Comisiones excesivas con respecto a lo habitual.

10. Irregularidades en documentos.